OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

574

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2018, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los euskaltegis o entidades de asesoramiento lingüístico ajenos al Departamento de Educación que han participado en el programa Irale, por los costos de los cursillistas matriculados durante el verano y la primera tanda del curso 2017-2018.

A fin de cumplir correctamente y a su debido tiempo dicho precepto, la Orden de 24 de mayo de 2017 (BOPV, 8 de junio de 2017) de la Consejera de Educación dio a conocer las actividades de ejecución ajena a la Viceconsejería de Educación del programa Irale para el verano de 2017 y el curso escolar 2017-2018, así como la convocatoria para participar en las mismas.

Como consecuencia de dicha Orden, por Resolución de 10 de julio de 2017 (BOPV, 8 de agosto de 2017) y Resolución de 8 de septiembre de 2017 (BOPV, 27 de septiembre de 2017), de la Viceconsejera de Educación se publicaron las relaciones de entidades o euskaltegis autorizados a participar en las actividades a desarrollar fuera del horario lectivo durante el verano de 2017 y el curso escolar 2017-2018.

Dichas resoluciones, a su vez, en sus correspondientes disposiciones adicionales, regulan los gastos correspondientes a la elaboración de material original y específico y, en determinados casos, los gastos de desplazamiento.

En desarrollo de todo lo anterior, corresponde al Departamento de Educación conceder la subvención correspondiente a cada euskaltegi y asociación de enseñanza en concepto de clases impartidas durante el verano de 2017 y el primer trimestre del curso 2017-2018, por lo que

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, según figura en el anexo de esta resolución, la relación de euskaltegis y asociaciones de enseñanza beneficiarios de la subvención en concepto de costos de cursillistas matriculados durante el verano de 2017 y la primera tanda del curso 2017-2018, así como la cuantía correspondiente a dicha subvención.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de enero de 2018.

La Viceconsejera de Educación,
MIREN MAITE ALONSO ARANA.

ANEXO

ÁLAVA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Euskaraz Koop. E.	810,00
Udaberria elkartea	199,20
Asociación Cultural Ardatz	1.681,50

GIPUZKOA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Hitzez euskaltegia, S.L.	648,00
Eibarko Udal Euskaltegia	132,00
Gernika XXI, S.L.	216,00
Urrats euskaltegia S. Coop. Ltda.	432,00
EBETE-Hizkuntza Zerbitzuak	41.450,43
Euskaraz Koop. E.	1.892,80
Emun Koop. E.	5.439,69
Maizpide Euskaltegia-Lazkao	5.022,00
Urtxintxa Eskola-Gipuzkoa	1.413,96
Soziolingüistika Klusterra Elkartea	9.634,18

BIZKAIA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Portugaleteko UE	105,60
Galdakaoko UE	105,30
Aula de cultura de Getxo (Getxoko UE)	70,40
Orixe euskaltegia S.A.L.	520,00
Euskaraz Koop. E.	5.272,78
Aurten Bai-Zornotzako Barnetegia	6.789,88
Juan Mateo Zabala euskaltegia	4.125,60
Bilbo Zaharra euskaltegia	8.038,80
Ulibarri euskaltegia	2.425,75
Labayru Fundazioa	1.537,70